



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO
2021-2024.

UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.



Dependencia: Municipio de Othón P. Blanco.
Referencia: Unidad de Vinculación para la
Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales.
Oficio: MOPB/UVTAIPyPDP/870/2023
Asunto: Contestación al folio 231287600037123
Chetumal, Quintana Roo, 17 de noviembre del 2023

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información pública de fecha 13 de noviembre del año en curso, y con número de folio **231287600037123** registrada por la **Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0)**, mediante el cual requirió información relativa a:

“1. En relación a las obras que fueron creadas en el municipio a través del Programa de Mejoramiento Urbano de la Sedatu, le solicito que me informe si el municipio presentó ante representantes de la dependencia federal alguna inconformidad por escrito por haber detectado deficiencias, desperfectos, vicios ocultos o cualquier otra problemática relativa a la construcción de las siguientes obras:

- Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas
- Construcción de Teatro/Centro Cultural al aire libre
- Construcción de Biblioteca y Unidad deportiva en parque Figueroa

2. En cada caso, favor de proporcionar copia del escrito que le envió a la Sedatu solicitando la atención a las problemáticas derivadas.

3. Favor de indicar si las deficiencias o problemáticas detectadas fueron subsanadas y en qué fecha.

4. ¿Cuál es el estatus de cada una de estas obras? ¿Ya fueron recibidas oficialmente por el municipio? ¿Hay algo que quede pendiente de subsanar?. ” (Sic)

De conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12,13 párrafo primero, 45 fracción II y V 129 y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública y los artículos 6,11,12,13 párrafo primero, 66 fracción II, IV y V, 151 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud de información en los términos siguientes:

Con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud y sin causar perjuicio, la **Dirección de Obras Públicas**, de este Honorable Ayuntamiento mediante oficio DGOP/DJ/1144/2023, hace de su conocimiento lo siguiente:

“1.-La Dirección General de Obras Públicas no tiene la facultad de pedir ni solicitar que solventen los vicios ocultos a obras que son hechas por otras dependencias. Sin embargo, el personal de la SEDATU hizo la verificación física junto con el personal de la Dirección General de Obras Públicas y se les hizo ver los desperfectos que tenían las obras para que fueran solventadas al momento de la entrega recepción.

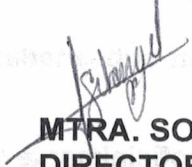
2.-La solicitud para realizar los trabajos de los desperfectos de las obras derivado de las observaciones, se hicieron en una minuta la cual debe obrar en los archivos de la SEDATU.

3.-Al momento la SEDATU no ha enviado notificación o informe de haber realizado los trabajos.

4.-El estatus de cada una de las obras esta finalizada, pero con observaciones hechas por Obras Públicas, y fueron recibidas de manera condicionada, los pendientes que quedan por subsanar se encuentran en la minuta realizada por SEDATU, de la cual no tenemos copia.
“(Sic)”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



MTRA. SOLANGEL NAZARET REJON APODACA.
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO.**